



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : REINVIDICATORIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00271- 00
DEMANDANTE : FRANCY LORENA REYES ZOTAR
DEMANDADO : MIRIAM CUTIVA y JHON JAIRO ROJAS

Neiva, Cuatro (4) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

En relación con la solicitud de medidas cautelares contempladas en el Artículo 590 del Código General del Proceso y en virtud a que la parte actora arrió póliza judicial, el Despacho **DISPONE:**

Decretar la inscripción de la demanda del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 200-64289, en el porcentaje de propiedad que le corresponda al señor JHON JAIRO ROJAS ESQUIVEL, librándose para el efecto por Secretaría los oficios con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Neiva.

CUMPLASE

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 05 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 04 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 069

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO